

ÍNDICE DE ANEXOS:

ANEXO I: Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

ANEXO II: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

ANEXO III: MODELOS DE AVAL.

ANEXO IV: MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN.

ANEXO V: MODELO DE COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS.

ANEXO VI: MODELO DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS. **NO PROCEDE**

ANEXO VII: MODELO DE CERTIFICACIÓN DE SEGURO.

ANEXO VIII: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

ANEXO IX: REQUISITOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA CONTRATISTAS.

ANEXO X: COMPROMISO CON LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERÍA.

ANEXO Xi: INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN LA PLATAFORMA DE LICITACIÓN VORTALGOV.

ANEXO 1: Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)

FORMULARIO NORMALIZADO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)

Parte I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora

En el caso de los procedimientos de contratación en los que se haya publicado una convocatoria de licitación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, la información exigida en la parte I se obtendrá automáticamente, siempre que se utilice el servicio DEUC electrónico (1) para generar y cumplimentar el DEUC. Referencia del anuncio pertinente (2) publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea*:

DOUE S número , fecha / / , página

Número del anuncio en el DO S: /s -

Si no se publica una convocatoria de licitación en el DOUE, el poder adjudicador o la entidad adjudicadora deberán consignar la información que permita identificar de forma inequívoca el procedimiento de contratación.

Si la publicación de un anuncio en el *Diario Oficial de la Unión Europea* no es obligatoria, sírvase facilitar otros datos que permitan identificar inequívocamente el procedimiento de contratación (por ejemplo, referencia de la publicación a nivel nacional):

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La información exigida en la parte I se obtendrá automáticamente, siempre que se utilice el servicio DEUC electrónico antes citado para generar y cumplimentar el DEUC. De no ser así, dicha información deberá ser consignada por el operador económico.

Identidad del contratante (3)	Respuesta
Nombre	<i>Datos a cumplimentar por la empresa</i>
¿De qué contratación se trata?	
Título o breve descripción de la contratación (4):	<i>Datos a cumplimentar por la empresa</i>
Número de referencia del expediente asignado por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora (<i>en su caso</i>) (5):	<i>Datos a cumplimentar por la empresa</i>

La restante información en todas las demás secciones del DEUC habrá de ser consignada por el operador económico.

- (1) Los servicios de la Comisión pondrán gratuitamente el servicio DEUC electrónico a disposición de los poderes adjudicadores, las entidades adjudicadoras, los operadores económicos, los proveedores de servicios electrónicos y otras partes interesadas.
- (2) En el caso de los **poderes adjudicadores**: bien un **anuncio de información previa** utilizado como medio de convocatoria de licitación, bien un **anuncio de contrato**.
En el caso de las **entidades adjudicadoras**: un **anuncio periódico indicativo** que se utilice como medio de convocatoria de licitación, un **anuncio de contrato** o un **anuncio sobre la existencia de un sistema de clasificación**.
- (3) Deberá reproducirse la información que figure en la sección I, punto I.1, del anuncio pertinente. En caso de contratación conjunta, sírvase indicar los nombres de todos los contratantes.
- (4) Véanse los puntos II. 1.1 y II. 1.3 del anuncio pertinente.
- (5) Véase el punto II. 1.1 del anuncio pertinente.

Parte II: Información sobre el operador económico

A: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

Identificación	Respuesta
Nombre:	<i>Datos a cumplimentar por la empresa</i>
Número de IVA, en su caso: Si no se dispone de un número de IVA, indíquese, en su caso, cuando se exija, otro número de identificación nacional.	<i>Datos a cumplimentar por la empresa</i> <i>Datos a cumplimentar por la empresa (NIF, NIE, VIES o DUNS de la empresa)</i>
Dirección postal:	<i>Este dato consta en el RELI. Si la empresa está inscrita y actualizada, indíquese aquí: <input type="checkbox"/> En caso contrario, conteste:</i>
Persona o personas de contacto (6):	<i>Datos a cumplimentar por la empresa</i>
Teléfono:	<i>Este dato consta en el RELI. Si la empresa está inscrita y actualizada, indíquese aquí: <input type="checkbox"/> En caso contrario, conteste:</i>
Correo electrónico:	<i>Este dato consta en el RELI. Si la empresa está inscrita y actualizada, indíquese aquí: <input type="checkbox"/> En caso contrario, conteste:</i>
Dirección Internet (dirección de la página web) (en su caso):	<i>Este dato consta en el RELI. Si la empresa está inscrita y actualizada, indíquese aquí: <input type="checkbox"/> En caso contrario, conteste:</i>

(6) Repítase la información relativa a las personas de contacto tantas veces como sea necesario.

Información general	Respuesta
¿Es el operador económico una microempresa, una pequeña o una mediana empresa (7)?	Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/>
<p>Únicamente en caso de contratación reservada (8): el operador económico ¿es un taller protegido o una empresa social (9) o prevé que el contrato se ejecute en el marco de programas de empleo protegido?</p> <p>Si la respuesta es afirmativa, ¿cuál es el correspondiente porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos?</p> <p>En caso necesario, especifíquese a qué categoría o categorías pertenecen los trabajadores discapacitados o desfavorecidos de que se trate.</p>	<p>Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/></p> <p><i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p> <p>% %</p> <p><i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p>
En su caso, ¿figura el operador económico inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente (por ejemplo, en el marco de un sistema nacional de (pre)clasificación)?	<p>Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/> No procede <input type="radio"/></p> <p><i>En caso afirmativo, ¿está clasificada la empresa en la Generalitat y/o en el Estado?</i></p> <p>Generalitat <input type="checkbox"/> Estado <input type="checkbox"/></p>
<p>En caso afirmativo:</p> <p>Sírvase responder a las restantes preguntas de esta sección, a la sección B y, cuando proceda, a la sección C de la presente parte, cumplimente, cuando proceda, la parte V, y, en cualquier caso, cumplimente y firme la parte VI.</p> <p>a) Indíquense el nombre de la lista o certificado y el número de inscripción o certificación pertinente</p> <p>b) Si el certificado de inscripción o la certificación están disponibles en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p>a) <i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p> <p>- Nombre de la lista o certificado:</p> <p>Obras: <input type="checkbox"/> Servicios: <input type="checkbox"/></p> <p>- Número de inscripción o certificado correspondiente (NIF, NIE, VIES o DUNS de la empresa).</p> <p>b) (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):</p>

(7) Véase la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (DO L 124 de 20.5.2003, p. 36). Este dato se solicita exclusivamente con fines estadísticos.

Microempresa: empresa que cuenta con **menos de 10 empleados** y cuyo volumen de negocios anual o balance total anual **no excede de 2 millones EUR.**

Pequeña empresa: empresa que cuenta con **menos de 50 empleados** y cuyo volumen de negocios anual o balance total anual **no excede de 10 millones EUR.**

Mediana empresa: empresa que **no es ni una microempresa ni una pequeña empresa**, que cuenta con **menos de 250 empleados** y cuyo volumen de negocios anual **no excede de 50 millones EUR** o cuyo **balance total anual no excede de 43 millones EUR.**

(8) Véase el anuncio del contrato, punto III.1.5

(9) Es decir, cuyo objetivo principal sea la integración social y profesional de personas discapacitadas o desfavorecidas.

<p>c) Indíquense las referencias en las que se basa la inscripción o certificación y, en su caso, la clasificación obtenida en la lista oficial (10):</p> <p>d) ¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos?</p> <p>En caso negativo:</p> <p>Sírvase consignar, además, la información que falte en la parte IV, secciones A, B, C o D, según proceda. ÚNICAMENTE cuando así lo exijan el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación:</p> <p>e) Podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente?</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p>c) <i>Datos a cumplimentar por la empresa (grupo, subgrupo y categoría):</i></p> <p>d) Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/></p> <p>e) <i>Este dato consta en el RELI. Si la empresa está inscrita y actualizada, indíquese aquí:</i> <input type="checkbox"/> <i>En caso contrario, conteste:</i> Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/></p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): <i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p>
<p>Forma de participación</p>	<p>Respuesta</p>
<p>¿Está participado el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros (11)?</p>	<p>Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/></p>
<p>En caso afirmativo, asegúrese de que los demás interesados presentan un formulario DEUC separado.</p>	
<p>En caso afirmativo:</p> <p>a) Indíquese la función del operador económico dentro del grupo (responsable principal, responsable de cometidos específicos, etc.):</p> <p>b) Identifíquese a los demás operadores económicos que participan en el procedimiento de contratación conjuntamente:</p>	<p>a) <i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p> <p>b) <i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p>

(10) Las referencias y la clasificación, en su caso, figuran en la certificación.

(11) En particular, en el seno de un grupo, consorcio, empresa en participación o similares.

<p>c) En su caso, nombre del grupo participante:</p>	<p>c) <i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p>
<p>Lotes En su caso, indicación del lote o lotes respecto a los cuales el operador económico desee presentar una oferta:</p>	<p>Respuesta <i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p>

B: INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO

En su caso, indíquense el nombre y la dirección de la persona o personas habilitadas para representar al operador económico a efectos del presente procedimiento de contratación.

Representación, en su caso	Respuesta
<p>Nombre y apellidos;</p> <p>junto con la fecha y lugar de nacimiento, si procede:</p>	<p><i>Este dato consta en el RELI. Si la empresa está inscrita y actualizada, indíquese aquí: <input type="checkbox"/> En caso contrario, conteste: Este dato puede constar en el ROLECE. Si la empresa está inscrita y actualizada, indíquese aquí: <input type="checkbox"/> En caso contrario, conteste:</i></p> <p><i>Datos a cumplimentar por la empresa:</i></p>
<p>Cargo/Capacidad en la que actúa:</p>	<p><i>Este dato consta en el RELI. Si la empresa está inscrita y actualizada, indíquese aquí: <input type="checkbox"/> En caso contrario, conteste: Este dato puede constar en el ROLECE. Si la empresa está inscrita y actualizada, indíquese aquí: <input type="checkbox"/> En caso contrario, conteste:</i></p>
<p>Dirección postal:</p>	<p><i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p>
<p>Teléfono:</p>	<p><i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p>
<p>Correo electrónico:</p>	<p><i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p>
<p>En caso necesario, facilítese información detallada sobre la representación (sus formas, alcance, finalidad, ...).</p>	<p><i>Este dato consta en el RELI. Si la empresa está inscrita y actualizada, indíquese aquí: <input type="checkbox"/> En caso contrario, conteste: Este dato puede constar en el ROLECE. Si la empresa está inscrita y actualizada, indíquese aquí: <input type="checkbox"/> En caso contrario, conteste:</i></p>

C: INFORMACIÓN SOBRE EL RECURSO A LA CAPACIDAD DE OTRAS ENTIDADES

Recurso	Respuesta
¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?	Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/>

En caso afirmativo, facilítese un formulario DEUC separado para cada una de las entidades consideradas que recoja la información exigida en las **secciones A y B de esta parte y en la parte III**, debidamente cumplimentado y firmado por dichas entidades.

Se incluirán también aquí el personal técnico o los organismos técnicos que no estén integrados directamente en la empresa del operador económico, especialmente los responsables del control de la calidad y, cuando se trate de contratos públicos de obras, el personal técnico o los organismos técnicos de los que disponga el operador económico para la ejecución de la obra.

Siempre que resulte pertinente en lo que respecta a la capacidad o capacidades específicas en que se base el operador económico, se consignará la información exigida en las partes IV y V por cada una de las entidades de que se trate (12).

D: INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SUBCONTRATISTAS EN CUYA CAPACIDAD NO SE BASA EL OPERADOR ECONÓMICO

(Esta sección se cumplimentará únicamente si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exigen expresamente tal información)

Subcontratación	Respuesta
¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?	<p>Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/></p> <p>En caso afirmativo y en la medida en que se conozca este dato, enumérense los subcontratistas previstos: <i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p>

Si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora solicitan expresamente tal información, además de la contemplada en la presente sección, facilítese la información requerida en las secciones A y B de esta parte y en la parte III por cada uno de los subcontratistas, o cada una de las categorías de subcontratistas, en cuestión.

(12) Porejemplo, cuando se trate de organismos técnicos encargados del control de la calidad: parte IV, sección C, punto 3.

Parte III: Motivos de exclusión

A: MOTIVOS REFERIDOS A CONDENAS

<p>El artículo 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes motivos de exclusión:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participación en una organización delictiva (13); 2. Corrupción (14); 3. Fraude (15); 4. Delitos de terrorismo o delitos ligados a las actividades terroristas (16); 5. Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo (17); 6. Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos (18).

Motivos referidos a condenas penales con arreglo a las disposiciones nacionales de aplicación de los motivos enunciados en el artículo 57, apartado 1, de la Directiva	Respuesta
<p>¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por alguno de los motivos enumerados más arriba, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable?</p>	<p style="text-align: center;">Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/></p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación) (19): <i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p> <div style="background-color: #e0e0e0; height: 150px; margin-top: 10px;"></div>

- (13) (Tal como se define en el artículo 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de octubre de 2008, ¹relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L 300 de 11.11.2008, p. 42).
³Tal como se define en el artículo 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén) implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la Unión Europea (DO L 195 de 25.6.1997, p.1) y en el artículo 2, apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de julio de 2003,)
- (14) (relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003 p.54). Este motivo de exclusión)
¹abarca también la corrupción tal como se define en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o ⁴del operador económico.)
- (15) En el sentido del artículo 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p. 48).
- (16) Tal como se definen en la Decisión marco del Consejo, de 13 de junio de 2002, sobre la lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p.3). Este motivo de exclusión engloba también la inducción o complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contempla en el artículo 4 de la citada Decisión marco.
- (17) (Tal como se definen en el artículo 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 ¹de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y ⁷para la financiación de terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p. 15).)
¹Tal como se definen en el artículo 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101, de 15.4.2011, p. 1).
- (18) (¹
⁸
))

(19) Repítase tantas veces como sea necesario.

<p>En caso afirmativo, indíquese (20):</p> <p>a) Fecha de la condena, especificando de cuál de los puntos 1 a 6 se trata y las razones de la misma:</p> <p>b) Identificación de la persona condenada:</p> <p>c) En la medida en que se establezca directamente en la condena:</p>	<p>a) <i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p> <p>Fecha: Punto(s): Razón o razones:</p> <table border="1" data-bbox="730 293 1361 678"> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </table> <p>b) <i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p> <div data-bbox="730 772 1361 1077" style="background-color: #f0f0f0; height: 136px;"></div> <p>c) Duración del período de exclusión y puntos de que se trate: <i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p> <table border="1" data-bbox="730 1160 1249 1514"> <thead> <tr> <th>Duración:</th> <th>Puntos:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación) (21):</p> <p><i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p> <div data-bbox="730 1713 1361 2027" style="background-color: #f0f0f0; height: 140px;"></div>																															Duración:	Puntos:																
Duración:	Puntos:																																																

(20) Repítase tantas veces como sea necesario.
(21) Repítase tantas veces como sea necesario.

<p>En el caso de condena, ¿ha adoptado el operador económico medidas para demostrar su credibilidad pese a la existencia de un motivo pertinente de exclusión ("autocorrección")? (22)</p>	<p>Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/></p>
<p>En caso afirmativo, describáanse las medidas adoptadas (23):</p>	<p><i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p>

(22) De conformidad con las disposiciones nacionales de aplicación del artículo 57, apartado 6, de la Directiva 2014/24/UE.
(23) La explicación deberá demostrar la idoneidad de las medidas adoptadas teniendo en cuenta el carácter de los delitos cometidos (puntual, reiterado, sistemático, etc.).

B: MOTIVOS REFERIDOS AL PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Pago de impuestos o de cotizaciones a la seguridad social	Respuesta	
<p>¿Ha cumplido el operador económico todas sus obligaciones relativas al pago de impuestos o de cotizaciones a la seguridad social, tanto en el país en el que está establecido como en el Estado miembro del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, si no coincide con su país de establecimiento?</p>	<p align="center">Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/></p>	
<p>En caso negativo, indíquese:</p> <p>a) País o Estado miembro de que se trate</p> <p>b) ¿A cuánto asciende el importe en cuestión?</p> <p>c) ¿De qué manera ha quedado establecido ese incumplimiento?</p> <p> 1) A través de una resolución administrativa o judicial:</p> <p> - ¿Es esta resolución firme y vinculante?</p> <p> - Indíquese la fecha de la condena o resolución.</p> <p> - En caso de condena, y siempre que se establezca directamente en ella, duración del período de exclusión.</p> <p> 2) Por otros medios. Especifíquese:</p> <p>d) ¿Ha cumplido el operador económico sus obligaciones mediante pago o acuerdo vinculante con vistas al pago de los impuestos o las cotizaciones a la seguridad social que adeude, incluidos, en su caso, los intereses devengados o las multas impuestas?</p>	<p align="center"><i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p> <p>Impuestos</p> <p>a) <input type="text"/></p> <p>b) <input type="text"/></p> <p>c1) Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/></p> <p> - Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/></p> <p> - <input type="text"/></p> <p> - <input type="text"/></p> <p>c2) <input type="text"/></p> <p>d) Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/></p> <p>En caso afirmativo, especifíquese:</p> <p><input type="text"/></p>	<p align="center"><i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p> <p>Cotizaciones sociales</p> <p>a) <input type="text"/></p> <p>b) <input type="text"/></p> <p>c1) Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/></p> <p> - Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/></p> <p> - <input type="text"/></p> <p> - <input type="text"/></p> <p>c2) <input type="text"/></p> <p>d) Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/></p> <p>En caso afirmativo, especifíquese:</p> <p><input type="text"/></p>
<p>Si la documentación pertinente relativa al pago de impuestos o de cotizaciones sociales está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): (24)</p> <p><input type="text"/></p>	

(24) Repítase tantas veces como sea necesario.

C: MOTIVOS REFERIDOS A LA INSOLVENCIA, LOS CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL (25)

Conviene tener en cuenta que, a los efectos de la presente contratación, algunos de los siguientes motivos de exclusión pueden haberse definido con mayor precisión en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación. Así, la legislación nacional puede, por ejemplo, establecer que el concepto de "falta profesional grave" abarca varias formas diferentes de conducta.

Información relativa a cualquier posible insolvencia, conflicto de intereses o falta profesional.	Respuesta
Según su leal saber y entender, ¿ha incumplido el operador económico sus obligaciones en los ámbitos de la legislación laboral, social y medioambiental (26)?	<p style="text-align: center;">Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/></p>
	<p>En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas para demostrar su credibilidad pese a la existencia de ese motivo de exclusión ("autocorrección")?</p> <p style="text-align: center;">Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/></p> <p>Si lo ha hecho, describanse las medidas adoptadas: <i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p> <div style="background-color: #f0f0f0; height: 300px; margin-top: 10px;"></div>

(25) Véase el artículo 57, apartado 4, de la Directiva 2014/24/UE.

(26) Tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación o en el artículo 18, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE.

<p>¿Se ha declarado al operador económico culpable de una falta profesional grave (29)?:</p> <p>En caso afirmativo, especifíquese:</p>	<p>Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/></p> <p><i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p> <hr/> <p>En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras?</p> <p>Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/></p> <p>Si lo ha hecho, descríbanse las medidas adoptadas:</p> <p><i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p> <hr/>
<p>¿Ha celebrado el operador económico acuerdos con otros operadores económicos destinados a falsear la competencia?</p> <p>En caso afirmativo, especifíquese:</p>	<p>Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/></p> <p><i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p> <hr/> <p>En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras?</p> <p>Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/></p> <p>Si lo ha hecho, descríbanse las medidas adoptadas:</p> <p><i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p> <hr/>
<p>¿Tiene el operador económico conocimiento de algún conflicto de intereses debido a su participación en el procedimiento de contratación?</p> <p>En caso afirmativo, especifíquese:</p>	<p>Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/></p> <p><i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p> <hr/>

(29) En su caso, véanse las definiciones en la legislación nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación.

(30) Según lo señalado en la legislación nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación.

<p>¿Ha asesorado el operador económico o alguna empresa relacionada con él al poder adjudicador o la entidad adjudicadora o ha intervenido de otra manera en la preparación del procedimiento de contratación?</p> <p>En caso afirmativo, especifíquese:</p>	<p>Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/></p> <p><i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p>
<p>¿Ha experimentado el operador económico la rescisión anticipada de un contrato público anterior, un contrato anterior con una entidad adjudicadora o un contrato de concesión anterior o la imposición de daños y perjuicios u otras sanciones comparables en relación con ese contrato anterior?</p> <p>En caso afirmativo, especifíquese:</p>	<p>Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/></p> <p><i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p> <p>En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras?</p> <p>Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/></p> <p>Si lo ha hecho, describanse las medidas adoptadas:</p> <p><i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p>
<p>¿Puede el operador económico confirmar que:</p> <p>a) no ha sido declarado culpable de falsedad grave al proporcionar la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o el cumplimiento de los criterios de selección,</p> <p>b) no ha ocultado tal información,</p> <p>c) ha podido presentar sin demora los documentos justificativos exigidos por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora, y</p> <p>d) no ha intentado influir indebidamente en el proceso de toma de decisiones del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de contratación, o proporcionar por negligencia información engañosa que pueda tener una influencia importante en las decisiones relativas a la exclusión, selección o adjudicación?</p>	<p>Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/></p>

**D: OTROS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN QUE PUEDEN ESTAR PREVISTOS
EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL DEL ESTADO MIEMBRO DEL PODER
ADJUDICADOR O DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA**

Motivos de exclusión puramente nacionales	Respuesta
<p>¿Son aplicables los motivos de exclusión puramente nacionales que se especifican en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación?</p> <p>Si la documentación exigida en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p>Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/></p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación) (31): <i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p>
<p>En el caso que sea aplicable cualquiera de los motivos de exclusión puramente nacionales, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras?</p> <p>Si lo ha hecho, descríbanse las medidas adoptadas:</p>	<p>Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/></p> <p><i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p>

(31) Repítase tantas veces como sea necesario

Parte IV: Criterios de selección

En relación con los criterios de selección (sección α o secciones A a D de la presente parte), el operador económico declara que:

A: INDICACIÓN GLOBAL RELATIVA A TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

El operador económico solo debe cumplimentar esta casilla si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora han indicado en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio que el operador económico puede limitarse a cumplimentar la sección a de la parte IV omitiendo cualquier otra sección de la parte IV.

Cumplimiento de todos los criterios de selección	Respuesta
Cumple los criterios de selección requeridos:	Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/>

A: IDONEIDAD

El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan el cumplimiento de los criterios de selección en cuestión en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.

Idoneidad	Respuesta
<p>1) Figura inscrito en un registro profesional o mercantil en su Estado miembro de establecimiento (32):</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p><i>Este dato puede constar en el ROLECE. Si la empresa está inscrita y actualizada, indíquese aquí:</i> <input type="checkbox"/> <i>En caso contrario, conteste:</i></p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): <i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p>
<p>2) Cuando se trate de contratos de servicios:</p> <p>¿Es preciso disponer de una autorización específica o estar afiliado a una determinada organización para poder prestar el servicio de que se trate en el país de establecimiento del operador económico?</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p>Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/></p> <p>En caso afirmativo, especifíquese qué autorización o afiliación e indíquese si el operador económico cumple este requisito:</p> <p><i>Este dato consta en el RELI. Si la empresa está inscrita y actualizada, indíquese aquí:</i> <input type="checkbox"/> <i>En caso contrario, conteste:</i> <i>Este dato puede constar en el ROLECE. Si la empresa está inscrita y actualizada, indíquese aquí:</i> <input type="checkbox"/> <i>En caso contrario, conteste:</i></p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): <i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p>

(32) Tal como se contempla en el anexo XI de la Directiva 2014/24/UE, los operadores económicos de determinados Estados miembros pueden tener que cumplir otros requisitos establecidos en dicho anexo.

B: SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan el cumplimiento de los criterios de selección en cuestión en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.

Solvencia económica y financiera	Respuesta
<p>1a) Su volumen de negocios anual ("general") durante el número de ejercicios exigido en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente:</p> <p>y/o:</p> <p>1b) Su volumen de negocios anual medio durante el número de ejercicios exigido en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente (33) :</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p><i>Este dato consta en el RELI. Si la empresa está inscrita y actualizada, indíquese aquí:</i> <input type="checkbox"/> <i>En caso contrario, conteste:</i> <i>Este dato puede constar en el ROLECE. Si la empresa está inscrita y actualizada, indíquese aquí:</i> <input type="checkbox"/> <i>En caso contrario, conteste:</i></p> <p>Ejercicio: Volumen de negocios: Moneda:</p> <div style="border: 1px solid gray; width: 100%; height: 20px; margin-bottom: 5px;"></div> <p>Ejercicio: Volumen de negocios: Moneda:</p> <div style="border: 1px solid gray; width: 100%; height: 20px; margin-bottom: 5px;"></div> <p>Ejercicio: Volumen de negocios: Moneda:</p> <div style="border: 1px solid gray; width: 100%; height: 20px; margin-bottom: 5px;"></div> <p>(número de ejercicios, volumen de negocios medio): <i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p> <div style="border: 1px solid gray; width: 100%; height: 20px; margin-bottom: 5px;"></div> <p style="text-align: right;">moneda</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): <i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p> <div style="border: 1px solid gray; width: 100%; height: 150px; margin-top: 10px;"></div>

(33) Solo si el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación lo permiten.

<p>2a) Su volumen de negocios anual ("específico") durante el número de ejercicios exigido en el ámbito de actividad cubierto por el contrato y que se especifica en el anuncio pertinente o los pliegos de contratación es el siguiente:</p> <p>y/o:</p> <p>2b) Su volumen de negocios anual medio en el ámbito y durante el número de ejercicios exigidos en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente (34):</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sirvase indicar:</p>	<p><i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p> <table border="0"> <tr> <td>Ejercicio:</td> <td>Volumen de negocios:</td> <td>Moneda:</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Ejercicio:</td> <td>Volumen de negocios:</td> <td>Moneda:</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Ejercicio:</td> <td>Volumen de negocios:</td> <td>Moneda:</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> </table> <p>(número de ejercicios, volumen de negocios medio):</p> <p><i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p> <p><input type="text"/>, <input type="text"/> moneda</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):</p> <p><i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p> <div style="background-color: #cccccc; height: 150px; width: 100%;"></div>	Ejercicio:	Volumen de negocios:	Moneda:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Ejercicio:	Volumen de negocios:	Moneda:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Ejercicio:	Volumen de negocios:	Moneda:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Ejercicio:	Volumen de negocios:	Moneda:																	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																	
Ejercicio:	Volumen de negocios:	Moneda:																	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																	
Ejercicio:	Volumen de negocios:	Moneda:																	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																	
<p>3) Si no se dispone de la información sobre el volumen de negocios (general o específico) en relación con todo el período considerado, indíquese la fecha de creación de la empresa o de inicio de las actividades del operador económico:</p>	<p><i>Este dato puede constar en el ROLECE. Si la empresa está inscrita y actualizada, indíquese aquí:</i> <input type="checkbox"/> <i>En caso contrario, conteste:</i></p> <div style="background-color: #cccccc; height: 20px; width: 100%;"></div>																		

(34) Solo si el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación lo permiten.

1b) Únicamente cuando se trate de **contratos públicos de suministros o contratos públicos de servicios**:

Durante el período de referencia (39), el operador económico ha **realizado las siguientes principales entregas del tipo especificado o prestado los siguientes principales servicios del tipo especificado**: Al elaborar la lista, indíquense los importes, las fechas y los destinatarios, públicos o privados (40):

Número de años (este período se especifica en el anuncio pertinente o los pliegos de contratación):

Datos a cumplimentar por la empresa

Este dato consta en el RELI. Si la empresa está inscrita y actualizada, indíquese aquí: En caso contrario, conteste:

Descripción	importes	fechas	destinatarios

(39) Los poderes adjudicadores podrán **exigir** hasta tres años y **admitir** experiencia que date de **más** de tres años.

(40) En otras palabras, deben enumerarse **todos** los destinatarios y la lista debe incluir los clientes tanto públicos como privados de los suministros o los servicios de que se trate.

<p>5) Cuando los productos o servicios que se vayan a suministrar sean complejos o, excepcionalmente, en el caso de productos o servicios que sean necesarios para un fin particular:</p> <p>¿Autorizará el operador económico que se verifiquen (42) su capacidad de producción o su capacidad técnica y, en su caso, los medios de estudio e investigación de que dispone, así como las medidas de control de la calidad que aplicará?</p>	<p>Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/></p>
<p>6) Quienes a continuación se indican poseen los siguientes títulos de estudios y profesionales:</p> <p>a) el propio proveedor o contratista y/o (dependiendo de los requisitos fijados en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación)</p> <p>b) su personal directivo</p>	<p>a) <i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p> <p>b) <i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p>
<p>7) El operador económico podrá aplicar las siguientes medidas de gestión medioambiental al ejecutar el contrato:</p>	<p><i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p>

(42) La verificación será efectuada por el poder adjudicador o, en su nombre, cuando este así lo autorice, por un organismo oficial competente del país en el que esté establecido el proveedor de suministros o de servicios.

<p>11) Cuando se trate de contratos públicos de suministros:</p> <p>El operador económico facilitará las muestras, descripciones o fotografías requeridas de los productos que se deban suministrar, sin necesidad de adjuntar certificados de autenticidad.</p> <p>Cuando proceda, el operador económico declara asimismo que facilitará los certificados de autenticidad requeridos.</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p>Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/></p> <p>Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/></p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):</p> <p><i>Datos a cumplimentar por la empresa:</i></p>
<p>12) Cuando se trate de contratos públicos de suministros:</p> <p>¿Puede el operador económico presentar los oportunos certificados expedidos por institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acreditan la conformidad de los productos perfectamente detallada mediante referencias a las especificaciones o normas técnicas, conforme a lo previsto en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación?</p> <p>Si la respuesta es negativa, sírvase explicar por qué e indicar qué otros medios de prueba pueden aportarse:</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p>Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/></p> <p><i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):</p> <p><i>Datos a cumplimentar por la empresa</i></p>

¿Podrá el operador económico presentar **certificados** expedidos por organismos independientes que acrediten que aplica los **sistemas o normas de gestión medioambiental** requeridos?

Sí No

Si la respuesta es negativa, sírvase explicar por qué y especificar de qué otros medios de prueba sobre los **sistemas o normas de gestión medioambiental** se dispone:

Datos a cumplimentar por la empresa

Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:

(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):

Datos a cumplimentar por la empresa

Parte VI: Declaraciones finales

El/los abajo firmante(s) declara(n) formalmente que la información comunicada en las partes II - V es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave.

El/los abajo firmante(s) declara(n) formalmente que podrá(n) aportar los certificados y otros tipos de pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se le(s) soliciten, salvo en caso de que:

- a) el poder adjudicador o la entidad adjudicadora tengan la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma gratuita(47), o*
- b) a partir del 18 de octubre de 2018 a más tardar (48), el poder adjudicador o la entidad adjudicadora ya poseen los documentos en cuestión.*

El/los abajo firmante(s) formalmente consiente(n) en que indíquese el poder adjudicador o la entidad adjudicadora según figure en la parte I, sección A *tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en* indique(n)se la parte/sección/punto(s) pertinente(s) del presente Documento Europeo Único de Contratación, a efectos de indíquese el procedimiento de contratación: (descripción breve, referencia de publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, número de referencia) .

Fecha, lugar y, cuando se exija(n) o sea(n) necesaria(s), firma(s):

(47) Siempre y cuando el operador económico haya facilitado la información necesaria (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación) que permita al poder adjudicador o la entidad adjudicadora hacerlo. Si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.

(48) Dependiendo de la aplicación a nivel nacional del artículo 59, apartado 5, párrafo segundo, de la Directiva 2014/24/UE.

**ANEXO II: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OFERTA DE AMPLIACIÓN
DEL PLAZO DE GARANTÍA**

ANEXO II
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D., mayor de edad, con domicilio en, calle, núm. y con DNI núm., en nombre y representación de la mercantil, con domicilio social en, calle, núm. y con NIF núm.

DECLARO

1.- Que en el procedimiento para la contratación de servicio, manifiesto que mi representada conoce y acepta de manera íntegra e incondicional el contenido de los pliegos que rigen el procedimiento y regulan su adjudicación, contratación y ejecución.

2.- Que el poder con el que actúo no ha sido revocado ni limitado y que es bastante para obligar a la empresa que represento.

3.- Que mi representada no ha presentado más de una proposición al presente procedimiento reuniendo asimismo mi representada los requisitos específicos exigidos para la presente contratación y obligándose, caso de resultar adjudicataria, a ejecutar con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidos en la indicada documentación, así como al cumplimiento de lo legislado en materia laboral, de seguridad social, de prevención de riesgos laborales y a lo previsto en cualquier otra normativa que resulte de aplicación.

4.- Que mi representada se compromete a ejecutar el objeto del, contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos, por el precio que seguidamente se indica:

IMPORTE OFERTADO (SIN IVA)	
IVA	
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	

5.- Que el precio comprende la totalidad de los gastos de cualquier naturaleza que se deriven de la ejecución del objeto del contrato, hasta su completa recepción, así como todos los impuestos, derechos, gastos, tasas, gravámenes, ensayos., etc. Que sean consecuencia del contrato excluyendo únicamente el IVA, que se especifica de forma separada.

6.- Que mi representada presenta una oferta de ampliación de la garantía de los siguientes años, conforme a las bases y/o pliegos establecidos:

Marcar con una (x):

<input type="checkbox"/>	SIN AMPLIACIÓN
<input type="checkbox"/>	AMPLIACIÓN A 2 (DOS) AÑOS DE GARANTÍA
<input type="checkbox"/>	AMPLIACIÓN A 3 (TRES) AÑOS DE GARANTÍA
<input type="checkbox"/>	AMPLIACIÓN A 4 (CUATRO) AÑOS DE GARANTÍA
<input type="checkbox"/>	AMPLIACIÓN A 5 (CINCO) AÑOS DE GARANTÍA

7.- Que la empresa que represento cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente; cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad; y no está incurso en prohibición de contratar alguna.

Lugar, fecha y firma del candidato.

ANEXO III: MODELO DE AVAL

MODELO DE AVAL. GARANTÍA DEFINITIVA

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca) , con CIF y domicilio a efectos de notificaciones en..... , calle/plaza/avenida CP y en su nombre (nombre y apellidos de los apoderados)..... , con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

A (nombre y apellido o razón social de la avalado) , con CIF/NIF en virtud de lo dispuesto en el art.106 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, pro la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 204/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en concepto de fianza definitiva para responder de las obligaciones siguientes: (detallar objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado) ante (órgano administrativo, organismo autónomo o ente público) por importe:

(en letra)..... euros (en cifra)

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y de división y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Autoridad Portuaria de Almería, con sujeción a los términos previstos en la citada Ley 9/2017 y en sus normas de desarrollo.

Este aval estará en vigor hasta que la Autoridad Portuaria de Almería autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de contratos del Sector Público y legislación complementaria.

El presente aval ha sido inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de avales con el número

Lugar y fecha:

Razón social de la entidad

Firma de los apoderados.

ANEXO IV: MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN

MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN

CERTIFICADO INDIVIDUAL DE SEGUROS NÚMERO:

PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN NÚMERO:.....

La entidad(razón social de la asegurada), con CIF y con domicilio a efectos de notificaciones en la C/, nº, de, y en su nombre y representación D. y D., con facultades suficientes para obligarles en este acto, según resulta del poder notarial otorgado con fecha ante el Notario de, D., nº de protocolo....., poder bastantado por la Abogacía del Estado según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento, por el presente documento, que quiere tenga fuerza ejecutiva y carácter preferente,

ASEGURA

Solidariamente a la mercantil, con CIF/NIF nº, en concepto de tomador del seguro, ante la Autoridad Portuaria de Almería, en adelante asegurado, hasta el importe de Euros (.....€), en concepto de GARANTÍA PROVISIONAL/DEFINITIVA (indicar lo que proceda) para responder de las obligaciones derivadas de la ejecución y cumplimiento del contrato de “.....”, y especialmente de las penalidades y responsabilidades impuestas al avalado por sus incumplimientos, del resarcimiento de los daños y perjuicios que pueda ocasionar, incluyendo los daños a terceros, de los gastos ocasionados por demora en el cumplimiento de sus obligaciones, así como de la incautación en los casos de resolución del contrato.

El asegurador declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previos exigidos en la normativa de contratación del sector público estatal vigente en cada momento.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponerse al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro, asumiendo el asegurador el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Caja General de Depósitos.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que la Autoridad Portuaria de Almería no autorice, expresa y formalmente, su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la legislación del contrato del sector público.

.....(lugar y fecha)

.....(razón social de la entidad)

(firma de los apoderados)

BASTANTEO DE LOS PODERES POR ASESORÍA JURÍDICA DE LA ABOGACIA DEL ESTADO		
Provincia:	Fecha:	Nº de Código:

**ANEXO V: MODELO DE COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA
CON MEDIOS EXTERNOS**

**MODELO DE COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN
DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS**

D/Dña., con DNI nº en nombre y representación de la entidad, con NIF al objeto participar en la contratación denominada convocada por,:
Y

D/Dña., con DNI nº en nombre y representación de la entidad, con NIF
Se comprometen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a:

1. Que la solvencia o medios que pone a disposición la entidad a favor de la entidad son los siguientes:
-
-
2. Que durante toda la ejecución del contrato dispondrán efectivamente de la solvencia o medios que se describen en este compromiso.
3. Que la disposición efectiva de la solvencia o medios descritos no está sometida a condición o limitación alguna.

Fecha

Firma del licitador

Firma de la entidad

ANEXO VI: MODELO DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

MODELO DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Don/Doña, con DNI nº,
en nombre y representación de..... ,
con domicilio social en, con CIF nº, como
Apoderado/a de esta, en virtud de escritura pública de
.....,

REALIZA COMPROMISO EXPRESO de adscripción de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato según lo exigido en los pliegos de la licitación de..... y con la calidad exigida en dichos pliegos.

Se presenta como Anexo relación detallada de dichos medios personales y materiales, cuya disposición efectiva se obliga a acreditar documentalmente si resulta adjudicatario.

Y para que así conste, expide y suscribe el presente compromiso, asumiendo su carácter de obligación esencial a los efectos previstos en la legislación de contratos del sector público.

En....., a.....

Firma y sello de la empresa

ANEXO VII: MODELO DE CERTIFICACIÓN DE SEGURO

**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
CERTIFICADO INDIVIDUAL**

Don en representación de la Compañía de Seguros con NIF nº por medio del presente documento,

CERTIFICA

Que esta compañía de seguros tiene concertada y en vigor una póliza de seguros de Responsabilidad Civil General nº, cuyo tomador, con CIF, y con domicilio en y por importe asegurado de euros.

Que esta póliza tiene su efecto el día y su vencimiento el día

En particular se encuentra garantizada la Responsabilidad Civil que se exige a en las condiciones que se regulan en el Pliego de Condiciones que rige el contrato de como contratista del mismo.

Dicha póliza se encuentra al corriente de sus obligaciones de pago.

Y para que conste a los efectos oportunos, suscribo este certificado en, a

Nombre/Firma y sello

ANEXO VIII: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

ANEXO VIII : CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

I. CRITERIOS CUANTITATIVOS

I.1 Precio del Contrato

OFERTA ECONÓMICA (PE de 0 a 100 puntos, 50% de ponderación total)

La puntuación económica de cada oferta i se obtendrá en función de su baja mediante la siguiente expresión:

$$PE_i = 100 - 50 \left(1 - \frac{B_i}{B_{m\acute{a}x}} \right)^n$$

En dicha expresión, B_i y $B_{m\acute{a}x}$ se obtienen a su vez como:

$$B_i = 100 \times (1 - P_i / P_0)$$
$$B_{m\acute{a}x} = 100 \times (1 - P_{m\acute{i}n} / P_0)$$

Siendo P_0 el presupuesto de licitación; P_i el presupuesto de la oferta i y $P_{m\acute{i}n}$ el presupuesto de la oferta más barata no incurso definitivamente en anormalidad por su bajo importe.

Por su parte, el exponente n tendrá el siguiente valor:

$$n = 1 \quad \text{si } B_{m\acute{a}x} \leq 5, \text{ con } B_{m\acute{a}x} \text{ tal como se ha definido anteriormente; o bien,}$$
$$n = B_{m\acute{a}x} / 5 \quad \text{si } B_{m\acute{a}x} > 5, \text{ con } B_{m\acute{a}x} \text{ tal como se ha definido anteriormente.}$$

CÁLCULO DE OFERTAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

Se entiende por baja de una oferta la diferencia entre el presupuesto base de licitación y el presupuesto de la oferta correspondiente, en tanto por ciento.

Siendo:

BO: Baja de la oferta económica (%).

BR: Baja de referencia, calculada como se indica a continuación (%).

BM: Baja media (%), calculada como se indica a continuación.

Se entenderán, como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, aquéllas cuyas BO correspondientes superen los siguientes valores:

a) Para un número n de ofertas económicas «contemplables» mayor o igual que cinco (5): $BO > BR + 4$

b) Para un número n de ofertas económicas «contemplables» menor que cinco (5): $BO > BM + 4$,

Se denominan ofertas económicas «contemplables», a las ofertas admitidas administrativa y técnicamente, una vez excluidas aquellas propuestas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable, así como aquellas que, a estos efectos, no deban ser consideradas por pertenecer a un mismo grupo.

Los cálculos de baja media (BM) y de la baja de referencia (BR) se realizarán de la forma siguiente:

Of_j = Importe de la oferta genérica «contemplable» j (incluida en el conjunto de las citadas n ofertas contemplables) y

PB = Presupuesto base de licitación, que figura en el cuadro de características del pliego. Se obtendrá, para cualquier número, n , de ofertas:

$$BO_j = 100 \left(1 - \frac{Of_j}{PB} \right)$$

$$BM = \frac{1}{n} \sum_{j=1}^{j=n} BO_j$$

Además, para $n \geq 5$, se obtendrá:

$$\sigma = \left[\frac{\sum_{j=1}^{j=n} (BO_j)^2 - n(BM)^2}{n} \right]^{1/2}$$

Entre las mencionadas n ofertas económicas «contemplables» se elegirán aquellas n' ofertas, tales que a cualquiera de ellas, de importe expresado genéricamente como OF_h , le corresponda un valor

$BO_h = 100 \left(1 - \frac{Of_h}{PB} \right)$, que cumpla la condición:

$$|BO_h - BM| \leq \sigma$$

Y contando sólo con dichas n' ofertas, se calculará el valor BR,

llamado “Baja de Referencia”, del modo siguiente:

$$BR = \frac{\sum_{h=1}^{h=n'} BO_h}{n'}$$

Dicho valor BR servirá, cuando $n \geq 5$, para determinar los límites de la presunción de anormalidad citados.

L2 Ampliación del plazo de garantía.

OFERTA DE AMPLIACIÓN DE GARANTÍA (PG de 0 a 100 puntos 10% de ponderación total)

El plazo de garantía de la obra se establece en 1 año a contar desde el acta de recepción de la obra.

Se valorará de la siguiente forma la declaración expresa de la ampliación de la garantía que se oferte:

SIN AMPLIACIÓN: 0 puntos.

AMPLIACIÓN A 2 (DOS) AÑOS DE GARANTÍA: 25 puntos.

AMPLIACIÓN A 3 (TRES) AÑOS DE GARANTÍA: 50 puntos.

AMPLIACIÓN A 4 (CUATRO) AÑOS DE GARANTÍA: 75 puntos.

AMPLIACIÓN A 5 (CINCO) AÑOS DE GARANTÍA: 100 puntos.

II. CRITERIOS DE ADJUDICACION DE CARÁCTER CUALITATIVO

PUNTUACIÓN TÉCNICA (PT de 0 a 100 puntos, 40% de ponderación total)

Para valorar los aspectos de carácter cualitativo de una oferta se analizarán y puntuarán los criterios y subcriterios que se indican a continuación, y que se ponderarán según los factores de ponderación que se establecen en este pliego:

A	ANÁLISIS DEL PROYECTO	Factor de ponderación = A1
B	PROCESO CONSTRUCTIVO Y ORGANIZACIÓN	Factor de ponderación = A2
C	PROGRAMACIÓN - GANTT	Factor de ponderación = A3
D	REFERENCIAS SIMILARES EJECUTADAS	Factor de ponderación = A4
E	TECNOLOGÍA e I+D+i	Factor de ponderación = A5

La puntuación de cada uno de los citados aspectos se alcanza analizando y valorando una serie de atributos en que se subdividen y cuyo contenido se recoge a continuación de esta exposición. Cada atributo admite cinco puntuaciones posibles, 10, 7'5, 5, 2'5 o 0, según se considere su cualidad o cumplimiento, como muy bueno, bueno, aceptable, deficiente o rechazable, respectivamente.

A cada atributo, se le asigna un factor o peso relativo, que permite obtener ponderadamente el valor numérico de cada uno de los aspectos integrantes de la Calidad Técnica.

Para obtener la Valoración de la Calidad Técnica (VT) se sumarán las puntuaciones numéricas totales de los aspectos correspondientes, afectadas por los factores de ponderación que, asimismo, les correspondan de entre los reseñados anteriormente.

A continuación, se incluyen las cuestiones a responder para puntuar los atributos de cada uno de los aspectos, así como el cálculo de la Valoración Técnica de cualquier proposición.

II.1. ATRIBUTOS A VALORAR PARA CADA UNO DE LOS ASPECTOS

Para valorar los siguientes criterios, se atenderá a la programación que permita una ejecución más eficaz de la obra mediante la correcta conjunción de los medios humanos y materiales puestos a disposición y el conocimiento del estado de la misma.

Para su valoración, la programación deberá guardar la debida congruencia con el plazo del proyecto, pudiendo la Mesa de Contratación rechazar, previa audiencia del interesado, la oferta incongruente o de muy difícil cumplimiento. El plazo de la obra será siempre el previsto en el proyecto, debiendo en la oferta justificar su propia

organización y medios para poderlo realizar con un mejor control y calidad de la ejecución.

Se tendrán en cuenta, por separado, los parámetros que se indican a continuación, correspondiendo a cada uno la puntuación que se indica en este apartado.

A.- ANÁLISIS DEL PROYECTO

En este apartado se valorará la correcta interpretación del proyecto, para ello se aportará una memoria en la cual se describirán cada una de las partidas principales que se reflejan en el proyecto, los trabajos que deberán ejecutarse en cada una de ellas, **así como el detalle y valoración de los posibles errores y omisiones detectados.**

No se valorarán los cambios de calidad existentes ni aquellos que reflejen mejoras en las prestaciones que no sean estrictamente necesarias para la puesta en funcionamiento de la construcción.

El proceso de valoración se realizará atendiendo de forma diferenciada a la resolución de las siguientes cuestiones:

- X1.- ¿La memoria presentada realiza una concepción global de la obra y un conocimiento exhaustivo de cada una de las actuaciones más importantes a desarrollar?
- X2.- ¿La memoria presenta un resumen de medios personales y materiales que se estiman necesarios?
- X3.- ¿Se presentan detecciones de errores y/u omisiones significativas?

La valoración de este aspecto se calcula como la media ponderada de los atributos anteriores, es decir, según la siguiente fórmula:

$$V1 = \frac{\sum a_i \times X_i}{\sum a_i}$$

Los atributos del aspecto del análisis del proyecto tendrán las siguientes valoraciones:

$$a1=20 \quad a2=10 \quad a3=20$$

B.- PROCESO CONSTRUCTIVO Y ORGANIZACIÓN DE LA OBRA

En este apartado se valora la capacidad de los licitadores para sintetizar las diversas obras a ejecutar, la adecuación del proceso constructivo al orden cronológico de los

trabajos, con lógica, y que ha servido a la hora de la elaboración del Diagrama de Gantt. Estos elementos a valorar, entre otros serán, replanteo, necesidad o no de acometidas provisionales o instalaciones, ejecución de las principales unidades que forman el proyecto, descritas de forma sucinta su ejecución y las interferencias con otras unidades, tratamiento de la seguridad en la obra, así como de los residuos generados, el orden y la limpieza de las obras. Se valora la claridad y sencillez en la descripción de los procesos y unidades que forma la obra en sí.

Será también importante, analizar la coordinación las distintas actividades portuarias presentes durante la ejecución de las obras: Acceso al parking, zonas operativas de la oficina para su normal funcionamiento, atracciones navideñas, operación paso del Estrecho, etc...

El proceso de valoración se realizará atendiendo de forma diferenciada a la resolución de las siguientes cuestiones:

- X1.- ¿Se realiza una correcta explicación del proceso constructivo?
- X2.- ¿Se realiza una correcta coordinación de la ejecución de las obras con el desarrollo de las actividades habituales del puerto?

La valoración de este aspecto se calcula como la media ponderada de los atributos anteriores, es decir, según la siguiente fórmula:

$$V2 = \frac{\sum a_i x X_i}{\sum a_i}$$

Los atributos del aspecto del proceso constructivo y organización de la obra tendrán las siguientes valoraciones:

$$a1=10 \quad a2=10$$

C.- PROGRAMACIÓN - GANTT

En este apartado se valora la correcta programación de los trabajos y su adaptación a las singularidades de la empresa, realizando un diagrama pormenorizado de los distintos capítulos adaptados a su personal y sus equipos, calculando los rendimientos de cada uno de estos y que con ello permitan la justificación detallada del programa de trabajos realizado.

La programación deberá indicar los medios personales y materiales necesarios para la ejecución de la obra.

El proceso de valoración se realizará atendiendo de forma clara y ordenada a la resolución de la cuestión siguiente:

- V3.- ¿Presentan un Diagrama de Gantt y se realiza una correcta programación de los trabajos? **¿Se establece una completa compatibilidad con el desarrollo funcional de los trabajos en la oficina?**

D.- REFERENCIAS SIMILARES EJECUTADAS

Se valorará positivamente la experiencia en la ejecución de obras de similares características que se justifique mediante referencia de las mismas.

El proceso de valoración se realizará atendiendo de forma clara y ordenada a la resolución de la cuestión siguiente:

- V4.- ¿Presentan una relación de obras ejecutadas de similares características a la del proyecto a desarrollar y están correctamente justificadas?

D.- TECNOLOGÍA E I+D+i

Se valorará la idoneidad de las tecnologías que el contratista proponga para la ejecución de la obra; se valorará en particular la utilización en la obra de tecnologías que hayan sido desarrolladas por el contratista en el marco de proyectos de I+D+i y cuya justificación pueda ser debidamente documentada.

El proceso de valoración se realizará atendiendo de forma clara y ordenada a la resolución de la cuestión siguiente:

- V5.- ¿Se utiliza y documenta alguna tecnología desarrollada por el contratista en el marco de proyectos I + D + i, que suponga una mejora del valor técnico de la obra?

II.2. CÁLCULO DE LA VALORACIÓN TÉCNICA

Para la Propuesta de cualquier proposición, la correspondiente Valoración Técnica se hallará del modo siguiente:

Valoración de cada aspecto según los atributos y las formulaciones reseñados anteriormente:

V1 = Análisis del proyecto (A)

V2 = Proceso constructivo y organización de la obra (B)

V3 = Programación - Gantt (C)

V4 = Referencias similares ejecutadas (D)

V5 = Tecnología e I+d+i (E)

Valoración Técnica:

$$VT = \frac{\sum A_i \times V_i}{\sum A_i} \times 10$$

Los criterios de ponderación de las Propuestas para esta obra serán los siguientes:

- Análisis del proyecto → A1 = 50 Puntos
- Proceso Constructivo y Organización de la obra → A2 = 20 Puntos
- Programación - Gantt → A3 = 10 Puntos
- Referencias similares → A4 = 15 Puntos
- Tecnología e I+D+i → A5 = 5 Puntos

NOTA: Si por la aplicación de todas las valoraciones anteriores el contratista resultase adjudicatario de la obra en cuestión, las circunstancias valoradas adquirirán carácter contractual, por lo que serán de obligado cumplimiento para el contratista a lo largo de la ejecución del mismo.

II.3. CÁLCULO DE LA PUNTUACIÓN TOTAL CORRESPONDIENTE A CRITERIOS DE CARÁCTER CUALITATIVO

La valoración total de los criterios de carácter cualitativo (VT) de cada propuesta será la resultante de la suma ponderada de las valoraciones técnicas obtenidas para los distintos criterios de carácter cualitativo.

El método a seguir para determinar la puntuación técnica de cada oferta (PT) será el siguiente:

a) Las ofertas de los licitadores admitidos quedarán encuadradas en dos intervalos:

Ofertas con calidad técnica inaceptable: aquellas cuya valoración técnica (VT) sea inferior a 50 puntos sobre 100

Ofertas con calidad técnica suficiente: aquellas cuya valoración técnica (VT) sea superior o igual a 50 puntos sobre 100

b) Las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable no serán tomadas en consideración para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para la determinación de la oferta más ventajosa, de manera que, en el caso de no existir ofertas en el otro intervalo, se procederá a declarar desierta la licitación, al no haber concurrido al mismo ofertas de calidad técnica suficiente.

En lo que sigue, no se hace referencia a las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable, ni a las calificadas definitivamente como anormalmente bajas que no son ya tomadas en consideración.

Las puntuaciones técnicas de las ofertas coincidirán con las valoraciones técnicas (PT=VT), con un mínimo de 50 puntos según lo establecido en los párrafos anteriores.

La puntuación técnica se redondeará al segundo decimal.

III. PUNTUACION GLOBAL

La evaluación global de las ofertas encuadradas en el intervalo de calidad técnica suficiente será la siguiente:

III.i Ponderación de los criterios cuantitativos

X1 = 50 % (oferta económica)

X2 = 10% (ampliación de garantía)

III.ii Ponderación de los criterios de carácter cualitativo de la propuesta

Y = 40 %

III.iii Puntuación global de las ofertas:

La puntuación global, PG, relativa a una oferta cualquiera será la siguiente:

$$PG = \left(\frac{X1}{100}\right)PE + \left(\frac{X2}{100}\right)PG + \left(\frac{Y}{100}\right)PT$$

Siendo PT la puntuación técnica y PE la puntuación total correspondiente a criterios cuantitativos.

Estos criterios únicamente se aplicarán a las ofertas contemplables, es decir ofertas admitidas administrativa y técnicamente, y que no estén incursas en anomalía por su bajo importe.

IV. FORMA DE PRESENTACIÓN

La estructuración se realizará conforme a lo siguiente:

Apartado A._ ANÁLISIS DEL PROYECTO.

Extensión no superior a 20 páginas (incluidas tablas y anexos si proceden), en formato A4, con letra tipo Arial, tamaño 11, interlineado 1,15 y márgenes derecho e izquierdo de 2 cm. Deberá estar desglosado según los apartados descritos en el punto II.1 para su correcta valoración.

Apartado B._ PROCESO CONSTRUCTIVO Y ORGANIZACIÓN DE LA OBRA.

Extensión no superior a 10 páginas (incluidas tablas y anexos si proceden), en formato A4, con letra tipo Arial, tamaño 11, interlineado 1,15 y márgenes derecho e izquierdo de 2 cm. Deberá estar desglosado según los apartados descritos en el punto II.1 para su correcta valoración.

Apartado C._ PROGRAMACIÓN - GANTT.

Extensión no superior a 5 páginas, en formato A4, con letra tipo Arial, tamaño 11, interlineado 1,15 y márgenes derecho e izquierdo de 2 cm.

Diagrama de GANTT en una página, preferiblemente en A3 apaisado.

Apartado D._ REFERENCIAS SIMILARES EJECUTADAS.

Presentar en formato ficha tamaño A4. Máximo 5 fichas.

Apartado E._ TECNOLOGÍA E I+D+i.

Extensión no superior a 2 páginas, en formato A4, con letra tipo Arial, tamaño 11, interlineado 1,15 y márgenes derecho e izquierdo de 2 cm.

Toda la documentación (A, B, C, D y E) se presentará en formato PDF con un tamaño no superior a 20 MB.

**ANEXO IX: REQUISITOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
PARA CONTRATISTAS**

REQUISITOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA CONTRATISTAS

1. INTRODUCCIÓN.

Los requisitos que a continuación se desarrollan, tienen por objeto garantizar el cumplimiento por terceros que ejecutan trabajos para la Autoridad Portuaria de Almería – en adelante CONTRATISTA – de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales promoviendo unas condiciones de trabajo seguras, mediante la aplicación y desarrollo de cuantas medidas, normas, actividades y sistemas de coordinación de las mismas sean necesarios para una prevención eficaz de los riesgos derivados del trabajo.

También pretende facilitarse el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el marco legal vigente en materia de prevención de riesgos laborales, así como acotar el marco de responsabilidades y obligaciones existentes entre la Autoridad Portuaria de Almería y el contratista.

Los presentes requisitos, anexo a los Pliegos de Condiciones Generales que rigen los contratos firmados entre la Autoridad Portuaria de Almería y aquellas personas físicas o jurídicas, que actuando como contratistas, desarrollen y ejecuten trabajos y actividades en las zonas de servicios, instalaciones, centros de trabajo y recintos que integran la Autoridad Portuaria de Almería, tienen como consecuencia carácter contractual.

Los requisitos y normas contenidas en el presente documento tendrán carácter contractual, sin perjuicio de carácter vinculante, derivado de su propio rango, en cuanto a las normas que se describen más adelante.

Las disposiciones contenidas en el presente anexo podrán ser modificadas para su adaptación al marco normativo vigente en cada momento.

2. MARCO NORMATIVO.

De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, corresponde a la Autoridad Portuaria de Almería la función de controlar, en el ámbito de los puertos de su gestión, el cumplimiento de las obligaciones de coordinación de actividades establecido en el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales -en adelante LPRL- función que se le atribuye sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros Órganos de las Administraciones Públicas, y específicamente de las sancionadoras por infracción de la normativa laboral.

La empresa contratista, deberá cumplir todas aquellas disposiciones contenidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales que le sean de aplicación. Se

considerará como normativa en prevención de riesgos laborales, aquella constituida básicamente por las disposiciones contenidas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, sus disposiciones complementarias o de desarrollo, así como cuantas otras normas, legales o convencionales, que contengan prescripciones relativas a la adopción de medidas preventivas en el ámbito laboral o susceptibles de producirlas en dicho ámbito.

También serán de obligado cumplimiento todas aquellas ordenanzas laborales, disposiciones, instrucciones y normas técnicas que sean de aplicación o puedan afectar a las condiciones de trabajo, por la naturaleza de los trabajos y actividades realizadas.

3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

3.1. Con anterioridad al inicio de las actividades, así como cualquier momento durante el desarrollo de las mismas, el Contratista estará obligado a, demostrar documentalmente, si esto es requerido, o certificar mediante declaración jurada en su defecto, a la Autoridad Portuaria de Almería que cumple con la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

3.2. El contratista se responsabilizará de la aplicación y puesta en práctica efectiva de la normativa de aplicación y la normativa de seguridad laboral de la Autoridad Portuaria de Almería, así como de las posibles consecuencias que pudieran derivarse de su incumplimiento en relación con sus propios trabajadores, empresas subcontratadas y sus trabajadores, y trabajadores autónomos que contratara. Asimismo será responsable de garantizar que el personal a su cargo cumpla tanto las disposiciones legales generales como la normativa de seguridad laboral de la AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERIA, así como de que la ejecución de las tareas y trabajos se realice de acuerdo con los criterios de buena praxis en materia de prevención, seguridad y salud laboral.

3.3 El contratista designará, como responsable de su gestión de la prevención, a un interlocutor con la Autoridad Portuaria de Almería.

4. NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS.

Tienen un carácter general y permanente para la realización de cualquier trabajo. La empresa contratista se responsabilizará del traslado, verificación y supervisión periódica del cumplimiento de las normas generales de seguridad, por parte de sus trabajadores, así como por parte de aquellas empresas subcontratistas (y sus trabajadores) y trabajadores autónomos que intervengan de los trabajos encargados o contratados.

Con anterioridad al inicio de las actividades, así como cualquier momento durante el desarrollo de las mismas, el contratista estará a disposición de demostrar a la Autoridad Portuaria de Almería, documentalmente o certificando mediante declaración jurada si ello

es preciso, que garantiza y se responsabiliza de la observación y cumplimiento de las siguientes obligaciones.

4.1. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

La empresa contratista, en cumplimiento de la LPRL, desarrollará la acción preventiva de forma permanente con el fin de perfeccionar los niveles de protección existentes, y dispondrá lo necesario para asegurar la adaptación a las modificaciones en las circunstancias de trabajo.

La empresa contratista aplicará las medidas que integran en deber general de prevención, con arreglo a los principios de la acción preventiva dispuestos en el artículo 15 de la LPRL.

La empresa contratista integrará la prevención de riesgos laborales en el conjunto de sus actividades y decisiones, tanto en los procesos técnicos, en la organización del trabajo y en las condiciones en las que éste se preste, como en todos los niveles de la línea jerárquica (atribución a todos ellos y asunción por éstos, de incluir la prevención de riesgos laborales en cualquier actividad que realicen u ordenen, así como en todas las decisiones que adopten).

La empresa contratista deberá y conservará la documentación relacionada en el artículo 23 de la LPRL, así como toda aquella cuya elaboración o posesión sea de carácter obligatorio de acuerdo con lo establecido en las disposiciones contenidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

La documentación relativa a la gestión de la prevención de riesgos laborales, será aportada a la Autoridad Portuaria de Almería antes del comienzo de los trabajos, utilizando para ellos los medios establecidos por la Autoridad Portuaria de Almería (herramienta de gestión documental).

4.2. OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Cuando la Autoridad Portuaria de Almería determine que los trabajos encargados a la empresa contratista, pueden ser considerados como obras de construcción o de ingeniería civil, de acuerdo con la lista no exhaustiva incluida en el anexo I del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, la empresa contratista garantizará el cumplimiento de sus obligaciones al respecto.

4.2.1. ELABORACIÓN PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.

Cuando la Autoridad Portuaria de Almería encargue la realización de un Proyecto de Obra, este en conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, deberá incluir un ESS o EBS en función de las

características de la Obra, que cumplan con las condiciones dispuestas en los artículos 5 y 6 del mencionado Real Decreto.

De la misma manera el Proyecto cumplirá con lo indicado en el artículo 8 del RD 1627/1997, principios generales aplicables al proyecto de obra.

En las obras incluidas en el ámbito de aplicación del presente Real Decreto, cuando en la elaboración del proyecto de obra intervengan varios proyectistas, el promotor designará un coordinador en materia de seguridad y de salud durante la elaboración del proyecto de obra, que será el encargado de supervisar la elaboración de dicho Estudio de Seguridad y Salud.

4.2.2. OBRAS DE CONSTRUCCIÓN CON PROYECTO

El CONTRATISTA en fase de ejecución de una OBRA de construcción con proyecto, deberá dar cumplimiento al artículo 7 del RD 1627/97 y por tanto:

En aplicación del estudio de seguridad y salud o, en su caso, del estudio básico, cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio o estudio básico, en función de su propio sistema de ejecución de la obra. En dicho plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en el estudio o estudio básico.

En el caso de planes de seguridad y salud elaborados en aplicación del estudio de seguridad y salud las propuestas de medidas alternativas de prevención incluirán la valoración económica de las mismas, que no podrá implicar disminución del importe total, de acuerdo con el segundo párrafo del apartado 4 del artículo 5.

El plan de seguridad y salud deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra.

En el caso de obras de las Administraciones Públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra, se elevará para su aprobación a la Administración Pública que haya adjudicado la obra.

Cuando no sea necesaria la designación de coordinador, las funciones que se les atribuyen en los párrafos anteriores serán asumidas por la dirección facultativa.

El plan de seguridad y salud podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de obra, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero siempre con la aprobación expresa del CSS o la Dirección Facultativa. Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia

de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar, por escrito y de forma razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. A tal efecto, el plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de los mismos.

Asimismo, el plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de la dirección facultativa.

4.2.3. OBRAS DE CONSTRUCCIÓN SIN PROYECTO

En el caso en que las obras a contratar sean sin proyecto, incluidas en la relación siguiente:

- 1.- Obras de corta duración
- 2.- Obras en periodo de garantía
- 3.- Obras de conservación de infraestructuras
- 4.- Otras obras menores
- 5.- Otras obras de emergencia

El CONTRATISTA deberá identificar los riesgos y evaluarlos en su caso. La Orden TIN/1071/2010, de 27 de abril, BOE de 1 mayo de 2010, sobre los requisitos y datos que debe reunir la comunicación de apertura de centro de trabajos, hace obligatorio sea acompañada de la correspondiente evaluación de riesgos si no fuera exigible el plan de seguridad y salud.

Dado que en las obras pueden ejecutarse actividades no recogidas en la evaluación general de la empresa y que cada obra demanda una planificación diferente, se deduce de ello la necesidad de que la evaluación de riesgos menciona en la orden TIN/1071/2010 debe ser adecuada a cada obra.

La evaluación de riesgos del contratista incluirá la totalidad de la actividad contratada, que será actualizada cuando resulte necesario.

La evaluación de riesgos por formar parte de la actividad preventiva de la empresa, debe desarrollarse según alguna de las modalidades previstas por el Reglamento de los Servicios de Prevención, entre las que queda excluida la asunción personal por el empresario.

Basada en la evaluación de riesgos se incluirá la organización y planificación de la Gestión preventiva.

4.3. SERVICIOS Y SUMINISTROS

La empresa contratista deberá cooperar en la aplicación de la normativa en prevención de riesgos laborales, estableciendo con la Autoridad Portuaria de Almería los medios de coordinación.

Cuando la empresa contratista, contrate o subcontrate con toras (incluidos trabajadores autónomos), la realización de obras o servicios correspondientes a la propia actividad de ésta, y éstos se desarrollen en su propio centro de trabajo o en los trabajos realizados en la zona de servicios de la Autoridad Portuaria de Almería, vigilará el cumplimiento por dichos contratistas y subcontratistas de la normativa de prevención de riesgos laborales.

5. GESTIÓN DE ACCIDENTES

La empresa contratista deberá cooperar en la aplicación de la normativa en prevención de riesgos laborales, estableciendo con la Autoridad Portuaria de Almería los medios de coordinación.

La empresa contratista estará obligada a dar cuenta, en tiempo y forma, a la autoridad laboral competente, conforme a las disposiciones vigentes, de los accidentes de trabajo ocurridos y las enfermedades profesionales declaradas.

La empresa contratista estará obligada a, cuando se haya producido un daño para la salud de los trabajadores o cuando, con ocasión de la vigilancia de la salud, aparezcan indicios de que las medidas de prevención resultan insuficientes, llevar a cabo la investigación al respecto con el fin de detectar las causas de estos hechos y a adoptar cuantas medidas sean necesarias para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

La empresa contratista garantizará la cumplimentación, veracidad de los datos y la tramitación, de todos los “partes internos de accidente e incidente” que procedan, de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos por la Autoridad Portuaria de Almería.

La empresa contratista facilitará y cooperará en las labores de investigación desarrolladas por la Autoridad Portuaria de Almería, en aquellos accidentes e incidentes que sufran los trabajadores de la empresa contratista o se produzcan con ocasión de la ejecución de sus trabajos.

**ANEXO X: COMPROMISO CON LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA AUTORIDAD
PORTUARIA DE ALMERÍA**

COMPROMISO CON LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERÍA

El contratista adjudicatario asume los siguientes compromisos de la política de gestión de la Autoridad Portuaria de Almería:

- Conoce y asume las políticas de los sistemas de gestión de Medio Ambiente y de Prevención de Riesgos Laborales de la Autoridad Portuaria de Almería.
- Conoce y cumple con las normas ambientales aplicables a sus actividades, productos y/o servicios.
- Conoce y cumple con las Normas Básicas de Seguridad Portuaria de la Autoridad Portuaria de Almería.
- Conoce y cumple la Normas ambientales y la Guía de Buenas Prácticas Ambientales de la Autoridad Portuaria de Almería.
- Se compromete a cumplir con la legislación y normativa en materia de Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales, así como las Normas ambientales de la Autoridad Portuaria de Almería.
- Se compromete a comunicar a la Autoridad Portuaria de Almería cualquier información y/o documentación que les pueda ser solicitada sobre los aspectos ambientales y de prevención de riesgos de sus productos y/o servicios.
- Se compromete a gestionar los residuos generados durante la prestación del servicio de acuerdo a la normativa vigente, asumiendo la titularidad de los mismos y remitiendo a la Autoridad Portuaria de Almería documentación que avale su correcta gestión cuando le sea solicitada.
- Se compromete a comunicar a la Autoridad Portuaria de Almería inmediatamente cualquier tipo de incidente que pueda suponer un riesgo para el medio ambiente y/o la seguridad (derrames de productos químicos, vertido de residuos, interferencias con el resto de actividades, etc.), realizando un análisis de las posibles medidas correctoras que eviten su repetición.
- Se compromete a fomentar los procesos de producción respetuosos con el medio ambiente y la implantación de sistemas de gestión ambiental y/o de etiquetado ecológico.
- Se compromete a fomentar un concepto integral de la prevención de riesgos laborales llevando a cabo acciones que eleven al grado de protección de los trabajadores.
- Se compromete a informar a la Autoridad Portuaria de Almería sobre alternativas a los productos suministrados y/o servicios prestados más respetuosos con el medio ambiente y/o la seguridad.
- Se compromete a informar sobre posibles medidas correctoras a aplicar para reducir el impacto/riesgo del producto suministrado y/o el servicio prestado.

ANEXO XI: INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN LA PLATAFORMA DE LICITACIÓN VORTALGOV

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN LA PLATAFORMA DE LICITACIÓN VORTALGOV

A) .- ACCESO Y REGISTRO

El acceso a esta plataforma electrónica es gratuito y permite realizar la consulta y descarga de los pliegos del expediente, notificaciones electrónicas, así como la presentación de proposiciones sin coste alguno.

Para acceder a la plataforma VORTAL, los licitadores que no están dados de alta deberán registrarse en la dirección electrónica www.vortalgov.es, de tal manera que:

-Deberá seleccionar “Darse de alta” y seguir los siguientes pasos:

1. Registrar un usuario cumplimentando el formulario correspondiente.
2. Confirmar el registro de usuario.
3. Crear una entidad en la plataforma o asociar el usuario generado a una empresa ya existente.

-Si lo desea, y una vez terminado el registro de usuario y de la entidad, dentro de su área de trabajo podrá solicitar un certificado de autenticación emitido por VORTAL (cuya única utilidad es la de autenticarse en la propia plataforma y que es gratuito) para acceder a la plataforma y a la información detallada del expediente.

Podrá obtener más información sobre los trámites electrónicos relativos al registro en el portal de contratación, contactando con el Servicio de Atención al Cliente de VORTAL en el número 902 02 02 90 los días laborables de 9h a 19h.

Cómo registrar un grupo de empresas (UTE) en la plataforma VORTAL

Todas las empresas que conforman la UTE deben estar registradas en la plataforma de forma individual, siendo la empresa con mayor % de participación, la que deberá registrar la UTE de acuerdo con los siguientes pasos:

En la página de Directorio de empresas, pulse en el botón Crear grupo de empresas. La creación de un grupo de empresas se divide en 3 bloques de información:

Identificación del grupo: rellene los campos de carácter obligatorio, los cuales aparecen junto a un asterisco de color rojo.

Miembros del grupo: pulse en Anadir y busque una a una las empresas que forman la UTE.

Seleccione cada una de ellas. Después, pulse en el botón Editar en cada una de las empresas que conforman el Grupo – UTE para añadir el % de participación de cada una, y seleccionar la empresa que lidera el grupo (la empresa con mayor % de participación).

Configuración general: añada la información de los campos obligatorios. Pulse el botón Crear.

Una vez realizados los trámites anteriores, salga de la plataforma y vuelva a acceder con su usuario y contraseña. Tendrá q la opción de seleccionar la entidad con la que desea acceder a la plataforma (empresa o UTE). Seleccione la UTE y acceda a la plataforma.

Una vez hecho esto, en su área de trabajo, deberá pulsar en el cuadro para activar su servicio gratuito en la plataforma para el Grupo de empresas – UTE. Los usuarios del

resto de empresas que conforman el Grupo de empresas – UTE, deberán solicitar el acceso a esta cuenta para poder visualizar la información de la misma.

B) .- FORMA DE PRESENTACIÓN

Una vez efectuado el registro gratuito en la plataforma de licitación electrónica VORTAL, tal y como se indica en el presente pliego, siga los pasos que se describen a continuación para acceder a expediente:

1. Diríjase a la página de acceso a la plataforma en el siguiente enlace www.vortalgov.es.
2. Acceda al apartado “Buscar licitaciones” donde encontrara la información relativa a este y otros expedientes de la Autoridad Portuaria. Seleccione y copie el número de este expediente (columna referencia).
3. Acceda a la plataforma mediante el usuario y la contraseña definidos en el proceso de registro, y pegue el número de expediente en el buscador disponible para tal fin en el área de trabajo.

Pulse sobre la lupa para realizar la búsqueda.

Para acceder a toda la información del expediente, deberá pulsar en el botón “Detalle”.
una oferta, deberá pulsar en el botón “Crear oferta” en el bloque “MIS OFERTAS”:

A continuación, surgen 3 pasos para la creación de una oferta (serán 4 pasos si el procedimiento tuviese lotes):

1. Paso 1 Información General: tendrá que poner un nombre a su oferta en el campo.

1.a. Referencia de la oferta. Este nombre es de su libre elección y le permitirá distinguir las diferentes ofertas que prepare, en un expediente en concreto.

2. Paso 2 Lotes: sólo aparecerá este paso si se han definido lotes en el expediente, y donde deberá elegir los lotes a los presentará su oferta.

3. Paso 3 Formulario de respuesta: en este apartado puede encontrar preguntas creadas por la entidad pública para que sean respondidas en la plataforma.

3.a. Si el procedimiento tiene Sobres, aparecerá una pantalla para acceder a la preguntas creadas en cada uno de ellos. Pulse en el botón **Editar** de uno de los Sobres.

Encontrará las preguntas que la entidad pública ha podido añadir en el formulario de respuesta y que deberá contestar.

Si la entidad pública ha creado una pregunta de anexos (que le recuerda que en el paso Documentos de la plataforma, debe adjuntar dicha documentación) la plataforma le alertara de esta obligación.

3.b. Precio de su oferta.

IMPORTANTE: En el Formulario de respuesta encontrará la lista de artículos dónde tendrá que poner los precios de su oferta obligatoriamente.

-En el campo **Referencia Interna** podrá poner un código al artículo solicitado, si lo desea (no es un campo de obligado cumplimiento).

-El campo **Descripción** no es editable, ya que es cumplimentado por la entidad pública.

-El campo **Cantidad** hace referencia a la cantidad de producto o servicio solicitado. No es editable, ya que es cumplimentado por la entidad pública.

-El campo **Unidad** hace referencia a la unidad de medida del producto o servicio solicitado. No es editable, ya que es cumplimentado por la entidad pública.

-En el campo **Precio unitario** tendrá que indicar el precio unitario sin impuestos del artículo o servicio solicitado en la descripción del artículo (es un campo obligatorio). La plataforma multiplicará este precio unitario por la cantidad indicada por la entidad pública.

4. Paso 4 Documentos: debe adjuntar a través de la plataforma la documentación requerida por la entidad pública en los pliegos, en cada uno de los Sobres (si el procedimiento tiene Sobres)

4.a. Cargar documentación.

-Pulse el botón **Añadir documentos**. Cuando el procedimiento tiene Sobres, este botón aparecerá en cada uno de los sobres.

-Posteriormente, deberá pulsar el botón **Añadir nuevo documento**.

-Pulse el botón **Seleccionar documentos**. Busque el documento que desea adjuntar a su oferta (puede seleccionar varios documentos).

-Una vez que tenga el documento seleccionado, pulse el botón **Cargar**.

-Una vez cargado, pulse el botón **Cerrar**. Los documentos han sido asociados a su oferta, en cada uno de los Sobres.

4.b. Clasificar documentación.

En el caso de que pretenda clasificar documentos, marque la opción **Confidencial** en los documentos deseados.

4.c. Cambiar documentación.

Si desea modificar un documento ya adjuntado a su oferta, puede pulsar en el botón Opciones y seleccionar la opción **Cambio** para reemplazar el documento seleccionado por otro.

4.d. Borrar documentación.

Si desea quitar un documento ya adjuntado a su oferta, puede pulsar en el botón Opciones y seleccionar la opción **Borrar** para eliminar el documento seleccionado.

C).- PRESENTAR UNA OFERTA

IMPORTANTE: Su oferta sólo será correctamente enviada cuando pulse el botón **Enviar oferta**, tal y como se explica en la presente guía. El proceso de envío de ofertas a través de la plataforma de VORTAL termina con la descarga del recibo electrónico de envío de ofertas.

Realice las siguientes acciones, una vez contestadas las preguntas del formulario de respuesta y cargada toda la documentación requerida en los pliegos en la plataforma.

1. Cerrar la oferta. Pulse en **Finalizar creación**. Aparecerá el mensaje “Oferta finalizada con éxito”.

***NOTA:** Pulsar este botón NO significa que haya enviado su oferta a la entidad pública. Aún debe realizar los pasos que a continuación se detallan.*

2. Firmar los documentos adjuntos, mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del sobre y dichos documentos:

-Pulse el botón **Firmar todos**.

-Pulse el botón **Firmar**.

-Seleccione donde está instalado su certificado para realizar la firma y pulse el botón **Continuar**.

3. Cifrar el contenido. Pulse el botón **Cifrar y enviar**. De esta manera, toda su oferta, junto con la documentación asociada a la misma, quedará cifrada sin que se pueda acceder a su contenido hasta la constitución de la mesa de contratación. Además, le aparecerá el panel de envío de la oferta.

4. Acepte las Términos y condiciones para el envío de la oferta

5. Enviar la oferta. Pulse el botón **Enviar oferta**. Aparecerá el mensaje “Oferta presentada con éxito”.

6. Descargar el recibo electrónico. Una vez presentada una oferta a través de la plataforma electrónica de contratación de VORTAL se generará un recibo electrónico que garantizará la fecha, hora y contenido de su oferta.

6.a. Para descargar el recibo, diríjase a su área de trabajo, dentro del área de trabajo del expediente, y lo encontrará en el **widget Recibos**.

6.b. En el widget Recibos, pulse el botón **Ver recibos**.

6.c. Para descargar el recibo en formato PDF y guardarlo en su ordenador, pulse el botón **Imprimir PDF**.

Los licitadores deberán firmar mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la del apoderado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, y demás disposiciones de contratación pública electrónica, a excepción de aquellos documentos que acrediten la constitución de la garantía provisional, si procede, que deberán ser en todo caso originales.

La firma electrónica reconocida según el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica es la firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido (válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación) y generada mediante un dispositivo seguro de creación de firma (por ejemplo DNle, u otras tarjetas criptográficas que reúnan los requisitos establecidos en la norma de referencia).

Los certificados reconocidos aceptados por la plataforma VORTAL son: ACCV, DNI electrónico, ZENPE,ANCERT, Camerfirma, CATCert, FNMT – CERES, FIRMA PROFESIONAL.

D) RECOMENDACIONES PARA LOS LICITADORES

Es importante que los licitadores verifiquen con antelación suficiente, antes de la firma y envío de las proposiciones, los requisitos de software para la presentación de proposiciones a través de la plataforma VORTAL: JAVA, sistema operativo, navegador (actualmente el explorador Google Chrome es incompatible con JAVA), etc.

Se puede verificar y actualizar gratuitamente la versión de JAVA accediendo a la página del fabricante <http://java.com/es/download/installed.jsp>.

En cuanto al sistema operativo y otras configuraciones de los equipos, la comprobación se puede hacer pulsando sobre el enlace <https://next.vortal.biz/prodpt1businessline/common/systemrequirementsvalidatorcommon/index> o sobre la opción “Validación del sistema” disponible en el pie de página de acceso a la plataforma.

Es importante que los licitadores verifiquen tan pronto como les sea posible (siendo preferible al inicio del plazo de presentación de ofertas por si fueran necesarias configuraciones adicionales para su certificado, antes de la firma y envío de las proposiciones), que el certificado está correctamente instalado en el ordenador, así como en un navegador compatible con la firma de documentos, y que puede realizar la firma de documentos tanto en el equipo como en la plataforma.

Para verificar que puede firmar electrónicamente con su certificado de manera correcta en la plataforma, una vez que haya mostrado interés en el expediente y comenzado a crear su oferta, realice la siguiente comprobación:

1. Vaya el paso Documentos de la oferta.
2. En la opción otros anexos, pulse sobre el botón Anadir documentos.
3. Seleccione y añada un documento.
4. Una vez añadido, pulse sobre la opción firmar.
5. Si el documento se firma correctamente, la información de la firma aparecerá en la columna correspondiente.
6. Si no consigue firmar, contacte con el servicio de atención al cliente de VORTAL.
7. Tras realizar esta comprobación, elimine el documento si no lo necesita para su oferta.